

Sección de Bibliohemerografía

I. Reseñas bibliohemerográficas

**SARTORI, Giovanni. ¿Qué es la democracia?. Trad. Miguel Angel González Rodríguez.
México, Tribunal Federal Electoral, Instituto Federal Electoral, 1993, 342 pp.**

Intervención de MIGUEL ANGEL GONZALEZ RODRIGUEZ*

*Participación en la presentación del libro del mismo nombre publicado por el Tribunal Federal Electoral y el Instituto Federal Electoral. Dicha presentación tuvo lugar el 27 de enero de 1994 en la Casa de la Cultura Universitaria del Libro.

“La democracia contemporánea desde el punto de vista descriptivo es un mecanismo contemporáneo que genera una poliarquía abierta, cuya competición en el mercado electoral atribuye poder al pueblo y, específicamente, impone la respuesta de los elegidos frente a los electores”.

“La democracia contemporánea desde el punto de vista prescriptivo debería ser una poliarquía selectiva, comprendiendo que la “buena” democracia debería ser una meritocracia electiva”.

¿Qué no es democracia? No es democracia el autoritarismo, no lo es el totalitarismo, no lo es la dictadura, no lo es la autocracia.

Ahora bien, cuando existe, cuando se da, cuando se actúa sobre un concepto que es reconocido por la mayoría de una comunidad social, estamos hablando y trabajando sobre un gran concepto y un gran acuerdo político social como lo es la democracia. Este acuerdo político social se viste con la toga jurídica suprema y es la carta magna de un Estado, es la constitución jurídica de un Estado.

Para que haya constitución jurídica es necesario que haya primero el gran acuerdo político social. Gran acuerdo generado libremente por la comunidad política y que se refrenda periódicamente con elecciones libres y creíbles.

Las reglas del juego electoral implican que hay voluntad para aceptarlas por la gran mayoría e implican, también, su no aceptación por la minoría (que puede ser una o varias). Esta voluntad mayoritaria, a través del proceso de elecciones, elige a los gobernantes que son los humanos que personifican al concepto gobierno.

Ahora bien, la oposición de las minorías (debe ser respetada porque así lo señala el ordenamiento jurídico competente, pero que a la vez, la oposición, también) debe respetar la normatividad para que el proceso democrático siga desarrollándose. Al terminar el proceso, comunican los resultados y ¿qué sucede? Los vencedores a cumplir sus responsabilidades y ¿los perdedores? Estos, al perder la elección quedan descontentos (a nadie le gusta perder). Ese descontento puede seguir dos caminos: uno, el de reconocer la derrota y, el otro, de rebelarse contra el resultado. Esto a su vez, hace surgir dos comportamientos: el pacífico y el violento. Estamos frente a los problemas post-electorales que socavan la paz social.

La oposición de las oposiciones se sustenta sobre ideas que puedan ser pequeñas y entonces hablamos de ideítas o de ideas grandes y entonces hablamos de ideotas. Fijemos la posición -dice Sartori- en las ideas que son el producto terminado, acabado, la fase final, del razonamiento.

Este campo, en el racional, es en donde se mueve y actúa la democracia funcional que procura la democracia prescriptiva. Es en este campo donde se da el diálogo, el debate, la polémica, etc. y no en el cambio de lo irracional. En el primer campo se fortalece la fuerza de la razón; en el otro campo campea la fuerza de la sin razón. Por eso es tan difícil que vivan y actúen los Estados democráticos.

En base a lo anterior citaré a Sartori sobre las quejas contra la democracia. “...Lamentarse de su acción cotidiana es una cosa y desacreditarla por principio, es otra (cosa). Hay un descrédito merecido y otro inmerecido: el que deriva de un perfeccionamiento que sin tregua aumenta mucho la apuesta. La ingratitud que parece caracterizar al hombre contemporáneo es la desilusión que acompaña con frecuencia a los experimentos democráticos y son, también, los contragolpes de una promesa demasiado inalcanzable como para poder ser mantenida. El verdadero

peligro que amenaza a una democracia que oficialmente no tiene enemigos, no está en la concurrencia de los contra ideales; está en reclamar una verdadera democracia que derrochó y repudia lo que hay”.

Cuidado con el difícil confin entre perfeccionismo y demagogia.

¿Cuál es la distinción?. “La distinción es que el perfeccionismo es un error intelectual, desarrollado por intelectuales, mientras que la demagogia es pura y simple conveniencia”. Entre los primeros están quienes desconocen y no viven la realidad de los problemas electorales urbanos, suburbanos y de lo rural y de las montañas; el crecimiento, movilización y desplazamiento de la población; la designación de ciudadanos como funcionarios electorales; la integración, ubicación y funcionamiento de casillas; actas y conteo de votos; comunicación de resultados, etc. etc. ¡Ah, y luego viene el sabor del triunfo y la amargura de la derrota y posteriormente, los problemas post-electorales que, por desgracia dañan seriamente la paz social, la legitimidad y la legalidad del subsistema electoral y de todo el sistema político! ¡Quieren que todo sea perfecto, como en la televisión o en el radio, o en un artículo o en una cátedra, o en una conferencia o en una presentación de un libro! No. Los perfeccionistas están equivocados. La democracia (en donde las elecciones son sólo un proceso) es algo más grande, es todo un sistema de vida social, que lo que menos tiene es ser perfecto pues es real y humano con todos sus defectos, pero, es donde se da la libertad.

A los demagogos no los descuidemos, al contrario ocupémonos también de ellos, pues causan grandes daños. Llegan al grado de afirmar ¡El gobierno ya no se debe ocupar de las elecciones, pues lo hace mal; déjenmelo a mi y a los míos, yo y mi grupo si sabemos hacer las elecciones! Las elecciones que hacen los gobiernos no son creíbles!

Los perfeccionistas y demagogos son irracionales, pero no quiere decir que algunos no tengan algo de razón, pues no dejaríamos su espacio a la crítica y la crítica cuando es positiva es necesaria.

Ahora bien, casi todos aceptamos las reglas del quehacer democrático y éstas son las normas jurídicas competentes; con libertad, se acepta el orden jurídico que regula la paz y convivencia sociales.

Aquí entramos a la grandeza y señorilidad del derecho. Cuando las voluntades políticas se hacen norma, cuando la diversidad de intereses individuales y de grupo se viste con la toga jurídica, cuando la libertad se hace ley ¡Cuando se da y vive el estado de derecho!.

¿Cuándo el hombre es verdaderamente libre? ¿Cuándo?. Hay que distinguir entre la libertad interior y la libertad exterior. La primera se da hacia dentro, conmigo mismo; la segunda se da hacia fuera, con los demás, en la comunidad. Natural y lógicamente, la segunda chocará en la comunidad contra la libertad de otro y de otros; por ello, es necesario, la norma jurídica, por ello es necesario el derecho.

La democracia liberal vive y se fortalece sobre “la libertad en la ley” y no fuera de ella. Si no es conveniente, no sólo para mí sino para el grupo y para casi todos, cambiémosla dentro de los mecanismos institucionales que ella misma señala y hagamos otra. La historia maestra de la vida nos enseña que, en la realidad, sólo vive una sociedad con ley y muere una sociedad sin ley. Por ello, una sociedad debe tener leyes buenas y además buenos jueces y magistrados que las apliquen. La ley es una en cuanto al concepto, empero, cuando se aplica, se divide por materias y grados; la ley se hace presente por competencias. En el subsistema político, las leyes políticas deben procurar el bien político. Tal es el caso de las leyes electorales que preparan, organizan y deciden los procesos que debe seguir la meritocracia para acceder a la responsabilidad de gobierno.

Gobierno con leyes; “libertad en la ley” y jueces y magistrados que sepan aplicar sus mandatos, son algunos de los presupuestos principales para que en la paz social, los pueblos vivan para su bienestar.

Las tesis mencionadas son teoría política. Son ideas que en lo posible ayudan a formar los mecanismos de la comunidad social en la realidad. A la luz de estas tesis ¿Cuáles son los Estados democráticos o no democráticos que funcionan hoy en la comunidad internacional?

Teoría y práctica de la democracia son dos temas que se vinculan en la substancia y en la forma. Mente y praxis son dos fases de una misma tarea. Llevar a la práctica una idea es quehacer de titanes, pues en no pocos casos, la idea hecha realidad, cambia. No por llevar a la práctica los principios democráticos se debe sacrificar la libertad y la justicia.

En esta apretada síntesis del libro de Giovanni Sartori no es posible dejar de mencionar el factor económico como condición de la liberal-democracia. Factor económico que se traduce en satisfacción -para todos o casi todos- de las necesidades primarias (alimentación, salud, casa, vestido, educación, comunicaciones, etc.) y solución de mínimas necesidades secundarias (recreación, cultura, etc.). Cuando la satisfacción de las necesidades económicas primarias fallan, para que todos o casi todos, se habla de sobrevivencia de la democracia liberal; cuando se habla de que los menos están en urgencias, se refiere a uno de los riesgos de la democracia liberal que debe acudir de inmediato a la superación del problema y su gravedad dentro de todo el universo de sistema político social.

Giovanni Sartori ve el futuro con esperanza. Giovanni Sartori, en la advertencia a la presentación de este libro escribe "...México ha llegado a ser para mí, por muchas razones, un país al que sigo de cerca, que esta en mi corazón y sobre él apuesto..."

Intervención de Francisco BEDOLLA CANCINO*

*Participación en la presentación del libro *¿Qué es la democracia?* de Giovanni Sartori, publicado por el Tribunal Federal Electoral y el Instituto Federal Electoral. Dicha presentación tuvo lugar el 27 de enero de 1994 en la Casa Universitaria del Libro.

I

Por la relevancia que ha tenido en la reflexión moderna sobre la <<cosa política>>, se diría que en Florencia fluye un éter muy especial: una especie de influjo seductor que impele al estudio de la compleja urdimbre de motivaciones que impulsan al alma humana en su despliegue sobre el mundo. Eso quedó de manifiesto en el alba misma de la modernidad. El siglo XVI encontró en Nicolas Maquiavelo y Francesco Guicciardini a dos lúcidos exponentes del poderoso movimiento intelectual que intentaba descifrar en clave humanista la nueva realidad en proceso de constitución. Ciertamente, se trata de dos estilos reflexivos distintos. El de aquél, apasionado y avasallador: el de éste, sereno y mesurado. El Príncipe y discursos sobre la primera década de Tito Livio e Historia de Italia y Recuerdos políticos y civiles, respectivamente, son sólo una pequeña muestra de las renacentistas contribuciones florentinas al desarrollo de la afección virtuosa del conocimiento sobre el alma política.

Florencia, poco más tres siglos después, en 1926, es también la cuna de Giovanni Sartori, otro florentino interesado en penetrar en las complejidades del acontecer político. Pero él, a diferencia de aquellos antecesores, no se deja atrapar en la tipificación binaria <<pasión-virtud>>¹. Se resiste a ser como Maquiavelo, el corazón plebeyo que apenas logra dominar sus apetitos políticos para penetrar en la historia de las voluntades de los príncipes. Pero su ideal tampoco se proyecta en el alma aristocrática de Guicciardini, en esa actitud arrogante que quiere sólo escudriñar el mundo mirándolo como por debajo del hombro. Y no es ninguno, porque en él barrunta el deseo de ser como ambos. Mejor dicho, porque se pretende superador del desgarramiento fáustico; porque está convencido de la posibilidad de satisfacer a la vez el impulso prescriptivo hacia la felicidad y el impulso descriptivo hacia el conocimiento.

Quede claro: la vocación de Sartori es, a la vez, cognositiva y política. Quiere una teoría explicativo-descriptiva de la democracia porque la sabe necesaria para una teoría prescriptivo-normativa. De no ser así, ¿cómo entender la marcada prolijidad de su obra, ese ánimo omnicompreensivo, que despliega en sus ensayos cortos, en los artículos de fondo y en sus libros? Parte de la respuesta se encuentra probablemente en la experiencia fascista del período de entre guerras. Ese es uno de los referentes clave en su formación psicológica e intelectual. Con todo y que, como él mismo reconocería, el fascismo no fue precisamente el contradictorio de la democracia, lugar que corresponde más bien al nazismo o al stalinismo, esa vivencia le permitió percibir múltiples dimensiones de la fenomenología del extravío democrático-liberal que se prolongó en Italia por más de veinte años².

Así las cosas, dicho extravío le significó mucho más que un objeto en el cual saciar su curiosidad intelectual. Fue, en cambio, vivencia determinante de sus años de infancia, juventud e inicio de madurez. Por eso, aunque viviendo en el continente europeo, Sartori se asumió en sus años mozos³, claramente y sin complejos, como un intelectual inscrito en el más acá de las fronteras civilizatorias. Y no estaba equivocado: Italia, aunque no sólo ella, se había significado como el límite político-cultural y, en consecuencia, bárbaro, para el occidente europeo.

La oportunidad de Italia para retornar a la democracia le vino en un contexto marcadamente adverso: una Europa devastada por la guerra y amenazada por el imperialismo stalinista; y, por si fuera poco, una situación de vacío interno de poder en el que las tentativas extremistas de izquierda y de derecha estaban a la orden del día. Esta era el contexto del Sartori veinteañero que ya dejaba ver su inquebrantable querencia liberal-democrática y su agudeza científico social.

La tensión entre su ideal liberal y la oportunidad democrática que representaba la Italia de la postguerra, marca decisivamente su trayectoria intelectual. Desde aquellos tiempos, entendía que la instauración de la democracia en su patria, como en cualquier otra, requería una teoría competente. Es decir, válida empíricamente, verdadera

y, además, útil para orientar la acción política. He ahí la determinante existencial de su pensamiento. Y, sin embargo, su obra ha trascendido los condicionantes circunstanciales, lo cual dista mucho de ser obra de la casualidad. Al contrario, es producto del rigor lógico y la seriedad intelectual de quien sabe de la dificultad de querer servir a dos propósitos que reclaman racionalidades diferentes y elaboraciones discursivas distintas. Quien desee encontrar en Sartori el recurso fácil de hacer pasar sus ideales como explicaciones de las cosas, puede darse por vencido de antemano. El Sartori teórico-descriptivo jamás sacrificaría al teórico-prescriptivo, ni a la inversa.

En un contexto histórico-intelectual influenciado por la indiscutible <<filosofía de la praxis>>, llama la atención que alguien empiece poniendo los puntos sobre las íes acerca de las diferencias lógicas que separan el habla política de la científica. Pero, precisamente por ello, Sartori se volvió lectura obligada en los ámbitos universitarios de muchas partes del mundo. Sus contribuciones en materia de lógica y metodología de las ciencias sociales (1976, 1979 y 1984); sus estudios sobre los partidos políticos y los sistemas de partidos (1976, 1982); y, por supuesto, sus brillantes incursiones en la teoría de la democracia (1957, 1987, 1993), se han convertido en referentes obligados en la formación de sociólogos y politólogos.

Y, por cierto, que la empresa de formación de intelectuales no le es ajena. Después de haber sido becado por el fondo Viking (1949) y realizar trabajos de investigación en los Estados Unidos, regresó al año siguiente a su ciudad natal y por más de veinte años impartió clases de ciencia política a la vez que fungía como Director de la Facultad de Sociología e Historia de la Filosofía en la Universidad de Florencia.

En grandes trazos ese es el perfil de un brillante y original pensador, cuya obra por desgracia no ha sido suficientemente discutida en nuestro país, pero que seguramente lo será en los próximos años.

II

¿Qué cosa es la democracia? (1993) es el título de este nuevo ensayo en donde Sartori vuelve de nueva cuenta sobre el que ha sido una veta central de su actividad intelectual. Y decimos de nueva cuenta porque en este terreno su obra pionera es *Democrazia e Definizione*, (1957), misma que fue traducida al inglés bajo el título de *Democratic Theory*, (1962). Dicho título, vale precisar, resultó más adecuado al contenido temático y al enfoque utilizado en su tratamiento. El cambio de nombre no obedeció a un criterio mercadotécnico, sino al afán provocativo y controversial de advertir al público estadounidense acerca de su declarada pretensión científica. Nótese que el sustantivo <<teoría>> se usa ahí en singular y no en plural. La razón es que, conocedor profundo de la lógica y la metodología, tenía claro que la teoría⁴, para ser tal, o demuestra validez universal o no es. Posteriormente, apareció una versión en español de dicha obra con el poco llamativo título de *Aspectos de la Democracia*, (1965, México, Limusa-Wiley). El uso de tener título para la misma obra, resulta significativo, sobre todo porque el referente de la traducción es el título en inglés, no del italiano al que se le parece un poco más. Quizás la editorial consideró imprudente atosigar al típico público lector mexicano con las pretensiones científicas de un autor que, por si fuera poco, en sus abiertas proclividades liberales resultaba extraño a una tradición intelectual inspirada en una tradición de corte social, colectivista o comunalista.

Veinte años después de la publicación en el idioma original, Sartori publicó un nuevo ensayo sobre el mismo tema y con similar enfoque: *The Theory of Democracy Revisited* (1987). La versión en español es, a secas, *Teoría de la Democracia*. En ella ofrece los resultados obtenidos luego de evaluar su obra pionera. El propósito explícito consistió en enriquecer la teoría en función de su capacidad empírica y normativa. Sin lugar a dudas, su percepción era que los efectos de cuatro décadas de internacionalización económica y política en occidente, de involución dictatorial y autoritaria en el “bloque socialista” y de inestabilidad en el grueso del mundo periférico, configuraban una nueva anatomía y fisiología sociopolítica planetaria, que demandaban una revisión detenida de la pertinencia científica y técnica de la teorización anterior. A esto había que añadir algo más: la irrupción vigorosa de teorías de la democracia rivales con las cuales era forzoso debatir. De entre ellas, destacan las provenientes del enfoque económico neoclásico y la moderna politología estadounidenses.

La presente publicación, por tanto, puede verse como el complemento de una excelente triada que resume más de treinta años de investigación. Y la pregunta obligada es, ¿quedan cosas relevantes por agregar en este andado camino de la teoría? Esta, por lo demás, era una añeja inquietud suya, que había quedado expresada con toda claridad en el prólogo de *Democratic Theory*. Así que, obviamente, plantearse la misma pregunta treinta y un años después, representaba todo un reto a superar. Sartori, conocedor pleno del escollo, lo encara. Para él, una dimensión relevante del problema democrático es la claridad y la precisión que necesariamente requiere. Es decir, hablar con precisión y certeza de la democracia, es pensar con verdad y eficacia. Quién no tiene claridad sobre los propósitos y los medios, no puede sino transmitir su propia confusión. Dicho de otra manera: sin teoría de la democracia, no puede haber práctica de la democracia. Las prácticas no orientadas teóricamente o, peor aun, las que postulan que de ellas emanará su propia teoría, son por necesidad demagógicas. En tal sentido, defender la claridad de las ideas y de los vocablos mediante las que expresan, jamás puede ser una tarea vana, pues, La guerra de las palabras es una guerra entre nombres “nobles” e “innobles”, y está hecha tan así que los apodosos quedan y las demostraciones, admitiendo que las haya, se olvidan. Entonces las palabras “pasan” y el poder de las palabras es de por sí grandísimo. Adueñarse de una palabra es adueñarse de la realidad que denota. (págs. 682-683). El subrayado es nuestro.

Por lo anterior, resulta inobjetable la importancia estratégica de la defensa semántica del término democracia. La razón es simple: a mayor número de años, mayor también el número de usuarios del vocablo y de posibles significados que puede asumir, en consecuencia, más grande la posibilidad de incomprendimientos teóricos e ineficacias prácticas. Entiéndase el punto: la realización del ideal democrático depende sustancialmente del hecho de ser perseguido con absoluta claridad de propósitos y con lucidez estratégica.

Implica axiología liberal y racionalidad técnica: La razón de ello estriba en que la democracia, a diferencia de todos los sistemas políticos históricamente existidos o existentes, no puede erigirse y mucho menos preservarse por obra de la mera casualidad. Requiere de <<hablantes competentes⁵ de lo público>>, lo cual no es poco decir. Veamos. Ser competentes requiere capacidad de razonamiento lógico y dicursivo, al menos para habilitarle en la distinción entre enunciados descriptivos (teoría empírica) y enunciados normativos (teoría prescriptiva). Demanda la existencia de un mercado sociocomunicacional que le brinde información en cantidad y calidad aceptables. Requiere un ethos que lo anime a sentirse y actuar como miembro activo del orden estatal. Y, además, exige capacidad analítica para conectar teoría empírica verdadera con teoría normativa adecuada. Como acertadamente se sostiene en el texto. La teoría de la Democracia es complicada y exige planteamientos complicados...(página 367).

Así las cosas, puede sostenerse en el ciudadano-hablante enfrenta al paso del tiempo situaciones sistémicas de mayor complejidad que se derivan del incremento universal en la producción simbólica y lingüística⁶. Si además se acepta que dicha producción genera inevitablemente efectos polisémicos variados (metáforas, metonimias, o simplemente problemas de inteligibilidad), entonces puede sostenerse que la supervivencia o instauración de la democracia es una función de su capacidad de defensa semántica de la teoría que ella requiere, de su atingencia en la eliminación del problema perenne de estas disonancias cognitivas. En otras palabras, como las sociedades no pueden dejar de producir lenguaje⁷, se vuelve indispensable disponer de un sistema o código que minimice y controle las fugas de sentido. La vigilancia, el cuidado, de la teoría se convierte por necesidad en una tarea sistémica y sistemática, cuyo propósito central se orienta a minimizar el riesgo de que haya desbordamiento semántico y, por ende, “malas teorías” y “malas prácticas” democráticas.

De aceptarse lo anterior, queda justificada la reiteración periódica de Sartori en la temática de la democracia. A final de cuentas, como el mismo advierte, es difícil encontrar un término que como ese haya adquirido tanta aceptación a cambio de tan poca precisión. Así, la labor de Sartori, teórico de la democracia, implica otra de no menor importancia: la de vigilar permanentemente, la de someter a los nuevos términos y/o a los nuevos significados al estricto Tribunal de la Razón Teórica, de la Razón Práctica y, más todavía, al Tribunal de la Razón Teórico-Práctica.

Al margen de la asunción de esos imperativos, para seguir en consonancia con la enseñanza kantiana, sería difícil entender por qué la labor de Sartori le lleva a desbordar las exigencias propiamente teóricas y a desarrollar un esfuerzo casi arqueológico de indagación sobre el origen de los vocablos y la especial significación

que le confirieron sus confeccionadores originales. Un esfuerzo que exige la capacidad artística del hermeneuta, la erudición del filósofo y del historiador y la capacidad analítica del sociólogo del conocimiento. Todo ello porque avizora que la desestructuración constructiva de los errores discursivos, la explicación detallada de las fallas interpretativas y de los errores en el uso de los símbolos lingüísticos, constituyen la conditio sine qua non de la postulación de la teoría democrática con pretensiones de validez empírica y normativa. Del éxito de ese cometido, sin más, se hace depender la eficacia sistémica de la democracia en la socialización del individuo adecuado a su preservación; es decir, de la producción de <<hablantes competentes de lo público>>.

Así el problema, se entiende que la labores de enriquecimiento y <<aseo semántico>> requeridas por la teoría de la democracia se hagan de tiempo en tiempo. De ahí que los treinta años que median entre la obra primigenia (1957) y la de reexaminación (1987) resultan un plazo razonable para proceder a la evaluación ex post, retrospectiva, de una temática de antaño. La experiencia histórica e intelectual acumulada implicaba retos y oportunidades para incrementar la potencia de la teoría. Pero, ¿podemos decir lo mismo de los siguientes cinco años? ¿Se justifica la publicación de *Democrazia Cosa E* en enero de 1993. Respuestas: Si lo vemos retrospectivamente, por el lado de la irrupción de problemas nuevos en el campo de la teoría, el análisis o la política democráticas, salta a la vista la mayor prolijidad del lapso de treinta años. Eso es indiscutible. Sin embargo, si mudamos a un enfoque prospectivo, el panorama cambia. Eso fue precisamente lo que hizo Sartori, al percibir claramente que la caída del muro de Berlín (1989) significaba el comienzo del fin del sistema estatal soviético, del bloque multiestatal por el hegemonizado y de su ideología correspondiente. Situación que si bien poco o nada significa para la teoría descriptiva, si permitía prever nuevos retos en cuanto a la teoría prescriptiva. La razón es simple: estaba por configurarse un contexto inédito en el que la democracia habría de funcionar sin enemigos. Lo cual, visto con mesura, no era razón para echar las campanas al vuelo. Al contrario, de acuerdo al juicio prospectivo de Sartori, había que prepararse para evitar los excesos, errores y abusos, derivados del inexorable crecimiento exponencial de usuarios de la terminología democrática. De ahí que asevere: Afirmar que al repensar la teoría de la democracia, lo prioritario es el tema y el problema de la aplicabilidad, de cómo son realizables los ideales, no implica en modo alguno que la teoría normativa no deba ser <<crítica>> de lo existente. Y desearía que alguien se ocupara, además, de la conversión de la teoría en práctica⁸.

¿Que cosa es la democracia? tiene entonces un ámbito de temporalidad propio. No se sabe si mayor o menor que el anterior. Eso dependerá de la magnitud de la opacidad y de los extravíos semánticos que genere la <<pasión democrática>> en los próximos años. La especificidad de esta obra consiste en que esta vez el propósito es prefigurar las confusiones; no esperar a que avance el <<mal>>, sino prevenirlo. He ahí el sentido de esta otra contribución que integra la triada de la teoría sartoriana de la democracia. Junto a éste, es pertinente expresar, existe otra intención de tipo personal: el deseo de Giovanni Sartori de que el público italiano, sus connacionales, conozcan que hay después de su ensayo de 1957. *The Democratic Theory Revisited* se publicó originalmente en inglés y no se conocía en italiano debido a las reticencias del autor a dejarse traducir a una lengua que le es familiar: su lengua natal. Así que la presente puede ser entendida en términos de un doble propósito: en parte, traducir la última versión de su teoría, y en parte aprovechar para hacer las adiciones pertinentes a los nuevos problemas de la democracia.

No tratándose exactamente de una traducción del ensayo de 1987, se entiende que el título en italiano sea distinto. Asume la forma de una pregunta sobre una entidad <<cósica>>. Muy probablemente, ambas características obedecen a propósitos específicos. No se puede esperar menos de una mente tan lógica y direccionada. Veamos. La forma de interrogante suele cumplir propósitos propedéuticos.

Es una manera de dar a conocer al lector a dónde precisamente se quiere llegar, de guiarle en el transcurso de un hilo argumental complejo. Si a esto agregamos que Sartori ha sido durante gran parte de su vida, entonces no caiga de extraño que haga uso de sus cualidades pedagógicas. Con mucho mayor razón, si se considera que las mentes confundidas lo son más en cantidad y en calidad. El adjetivo <<cosa>>, de clara inspiración spinozista, por su parte, quiere dejar en claro que el enfoque del texto pretende privilegiar la discusión sobre el objeto de referencia, el sistema democrático (igual podría decirse la <<cosa democrática>>). Por sobre la discusión acerca de los términos que se utilizan para designarlo. Esto resulta consistente con la declarada y coyuntural preocupación

prescriptivo-normativa que le viene a raíz de la debacle socialista y con la certeza de que...la teoría puede combatir a la mala teoría, pero no a la “mala práctica”, es decir, a la demagogia, (páginas 139-140)

y, precisamente, queda claro que esta vez la mala practica es el enemigo a vencer.

No crea el lector, por lo anterior, que en ¿Qué cosa es la democracia? Sartori soslaya el problema de las discusiones terminológicas, hermenéuticas y conceptuales en torno a la democracia. Eso es algo que difícilmente podría pretender o, quizás, conseguir. La asepsia semántica constituye su obsesión porque vive torturado por la multiplicación de las acepciones; o, mejor dicho, por las afecciones negativas que de ella se derivan. Aquí también está presente la preocupación por el uso cognoscitivo de la teoría. Para muestra un botón :Descriptivamente, mi definición (breve) de democracia ha sido: poliarquía electiva. (página 305)

No obstante, comprometido conscientemente con su declarado énfasis prescriptivo, se niega a usar la teoría descriptiva como refugio para no comprometerse. Y, más adelante, sabedor de la creciente complejidad del uso normativo, sostiene: A pesar de todo, no me rindo. Si la democracia es, descriptivamente una poliarquía elegida, ¿como debería ser prescriptivamente? Respondo: debería ser una poliarquía selectiva, comprendiendo que la “buena” democracia debería ser una meritocracia electiva. (página 308).

No está por demás detenernos un poco en el aspecto descriptivo y el prescriptivo. Veámoslos por separado.

Definir descriptivamente la democracia mediante la frase <<poliarquía elegida>> es una manera de sintetizar los dos aspectos constitutivas de la democracia moderna: el principio de la libertad, en tanto valor o aspiración ética suprema, y el principio de la democracia, en tanto sistema erigido sobre la base de la apropiación-participación de y en el estado por parte del público ciudadano. Se trata, como sostiene acertadamente Sartori, de dos aspectos diferentes en cuanto a contenido cronología. La democracia es un invento de la Grecia clásica, mientras que la ideología liberal surge en el contexto europeo occidental renacentista. La libertad enfatiza la centralidad del individuo en el orden político, sus derechos inalienables frente a la autoridad (libertad negativa) y su derecho - también irrenunciable- a la autodeterminación (libertad positiva). La democracia, en cambio, focaliza el hecho de la participación colectiva en los asuntos políticos o públicos. El caso es que puede existir y desarrollarse el ideal de la libertad al margen de la democracia, así como también cabe pensar en la posibilidad de la instauración de un régimen democrático no centrado en el principio de la libertad individual. El desarrollo de la ideología liberal en el mundo feudal ilustra la primer posibilidad. La democracia clásica, la griega, ejemplifica el segundo. Vista en éstos términos, cabe precisar, lo específico de la democracia inventada en la europa occidental moderna es que sintetiza los principios de libertad y democracia (poliarquía elegida), así jerarquizados. Entiéndase: el orden de los términos define a la libertad como ideal máximo, o fin por antonomasia, y a la democracia como medio al servicio de aquél. Por eso, el enunciado que mejor describe el ideal democrático es el de <<democracia liberal>>.

Entender lo anterior es indispensable no sólo aclara el qué y el cómo de la democracia, también porque permite precisar que el criterio básico para su evaluación es, por encima de todas las cosas, el de la libertad. La democracia moderna se perfecciona si y sólo si su diseño y funcionamiento está orientado al incremento de la libertad individual en el interior del orden político. En otras palabras, la democracia es un tipo especial de sistema político y como tal debe ser evaluado. Sartori es muy categórico en este punto cuando advierte. En cuanto forma política, nuestra democracia no puede ser más que un orden jurídico apoyado sobre un complejo de términos de libertad (página 567).

Lo anterior es especialmente importante para ubicar el problema del principio de justicia, entre otras razones porque es pertinente aclarar que éste obedece a una lógica absolutamente distinta, aunque no incompatible, respecto del de la libertad. La justicia focaliza el problema de la igualdad entre los individuos, y en tal sentido cualifica una relación formal (igualdad en qué, igualdad con quién). Por ello, resulta entendible que más justicia puede significar mayor igualdad (en la pobreza o en la abundancia), no mayor democracia.

Lo anterior no significa en absoluto que la democracia liberal resulte insensible respecto de la búsqueda de la constitución de un orden justo. Al contrario, quiere decir que ese ideal puede ser delineado y definido sobre la base de la existencia de la libertad y no a la inversa. La “experiencia socialista” fue la mejor prueba de lo que un régimen político basado en el principio de justicia puede producir: sujetos iguales en la pobreza e idénticos en la falta de libertad. La lección es clara: Después de un siglo y más, de laceraciones, hemos entonces regresado a entender que a la democracia liberal -el verdadero nombre, de la verdadera cosa- no le es necesario solamente el demócrata que espera el bienestar, la igualdad y la cohesión social, sino, que, también le es necesario el liberal atento a los problemas de la servidumbre política, de la forma del Estado y de la iniciativa individual. La democracia sin liberalismo nace muerta. (Páginas 567-568).

Veamos ahora la dimensión técnico-prescriptiva de la teoría. su parte nodal, como se desprende de la aseveración <<meritocracia electiva>>, estriba en la eficacia y en la eficiencia del sistema electoral para producir el rendimiento que de él se espera: seleccionar a los líderes más competentes, a los que tengan más méritos. La aseveración puede parecer simple, pero es radicalmente compleja. Ella es verdadera sobre la base de ciertos supuestos que conviene explicitar. En primer lugar, supone <<hablantes competentes>>. En segundo, libertades políticas irrestrictas en materia de pensamiento, opinión y asociación. Y, en tercero, un clima de opinión que exprese las voluntades individuales de la hablantes. Tres supuestos que pueden sintetizarse en una frase sólo en apariencia reiterativa: el sistema electoral puede fungir como seleccionador social de los líderes más aptos si y sólo si existen hablantes competentes de lo público, que hablen en público y que lo hagan con sentido público⁹.

De cumplirse con las condiciones mencionadas, opinión pública y democracia electoral configuran el contexto situacional por el cual no sólo quedan seleccionados los mejores líderes políticos, sino que éstos quedan convertidos sistémicamente en funcionarios al servicio del interés público. Este es el secreto del equilibrio democrático entre la dimensión vertical de la democracia, que consiste en el hecho de que el público tiene que elegir a los que mandan; con la dimensión horizontal, que consiste en convertir a los que mandan en funcionalmente dependientes del público al que mandan. Oigamos de nueva cuenta lo que el autor dice al respecto: [El sistema democrático consiste en:] ...el mecanismo que genera una poliarquía abierta, cuya competición en el mercado electoral, atribuye poder al pueblo y, específicamente, impone la respuesta (responsiveness) de los elegidos frente a sus electores. (Página 284).

III

Leer a Sartori es siempre una experiencia edificante. Su estilo combina sencillez, claridad, precisión y respeto por la complejidad del tema. Esas son razones suficientes para recomendar ampliamente su lectura no sólo al público especializado en alguna de las ciencias sociales, sino también al lector poco familiarizado con el tema.

Más allá de esas características, ¿Qué cosa es la democracia? es un ensayo que hace depender de su validez argumentativa la posibilidad de erigirse en contribución decisiva a la realización del ideal democrático y/o a su preservación y mejoramiento. Eso le confiere una indiscutible universalidad. Los sistemas políticos-estatales a nivel mundial pueden ser consistentemente agrupado en dos clases: democracias instauradas o en proceso de instauración. O, si se quiere que nuestra caracterización resulte más dinámica, democracias en transición y transiciones a la democracia.

Lo anterior contiene en sí mismo un núcleo de razones suficientes que hacen de su publicación un hecho relevante.

Tenemos la plena convicción de que la lectura de este texto habrá de contribuir decisivamente a elevar la calidad del intenso debate que ahora existe en nuestro país acerca de la modernización y reforma del Estado. Si bien no es eso lo que único esperable, eso bastaría para hacer meritoria la presente publicación. Es pertinente, hoy más que nunca, tener en cuenta que en nuestro país aún existen resabios de una cultura política tradicional que resiste a desaparecer. Y que ella se hace presente en muchas de las mal llamadas <<discusiones de democracia o democráticas>>, porque perviven “teorías” privadas que, fundadas en la intolerancia y en la reticencia a participar en el juego dialógico y bajo la coacción no coactiva de que “gana el mejor argumento”, único tribunal racionalmente válido, se autoerigen acriticamente como “la versión universal y única posible”.

Una perspectiva panorámica del debate político-democrático en nuestro país es suficiente para detectar que en él subyacen profundos desacuerdos respecto de que es el ideal democrático liberal. Es decir, aún estamos lejos de socializar una teoría descriptiva que sirva de base a la discusión normativo-prescriptiva acerca de las condiciones específicas de la democracia mexicana y de los medios adecuados para su realización. Hasta en tanto no logremos dar ese paso, seguirá siendo difícil generar acuerdos en la cantidad y la calidad necesarias para nuestras aspiraciones.

Lo anterior no es todo. Probablemente el lector encuentre en la obra mucho más que una brillante disertación sobre los problemas actuales de la teoría y la práctica democráticas. Es posible que también comparta con el autor las profundas afinidades que emanan del hecho de compartir la vivencia y la significación del ideal democrático, que emanan de la conciencia de saberse provenientes del más acá de las fronteras civilizatorias en un contexto mundial de democracias ya estatuidas.

Lo anterior, quierase o no, constituye un reto al que como sociedad estamos urgidos a dar pronta solución. No sólo porque la democracia constituye un ideal éticamente deseable, no sólo porque en la historia conocida ha probado ser el único régimen compatible con las libertades individuales. También porque nuestra inserción definitiva y acelerada en la férrea competencia internacional, nos coloca ante el imperativo de elevar el rendimiento de nuestra capacidad para seleccionar a los políticos más competentes. A aquellos con mayor imaginación y lucidez estratégica como para producir las políticas que eleven la funcionalidad de nuestra maquinaria estatal y, por ende, nos vuelvan más competitivos.

En este punto me parece pertinente señalar una ligera diferencia que separa a Sartori de la moderna politología estadounidense: la solución al problema de la conexión entre política y economía o, para decirlo con mayor precisión, entre sistema político democrático y economía desarrollada. De entrada, ambas partes concuerdan en que es un hecho empíricamente incuestionable su notoria convivencia¹⁰. Su desacuerdo estriba en cómo dan cuenta de ella. Para Sartori democracia y desarrollo económico constituyen una correlación con alto grado de probabilidad, pero sólo eso. Aquéllos, en cambio, postulan la existencia de un nexo casual que opera sin excepción en el largo plazo.

Como es de notar, esa diferencia no es contradictoria, ni siquiera contraria, lo cual no la convierte en vana. De hecho, quizás ese sea uno de los aspectos centrales a debatirse en los próximos años. Hasta en tanto eso no suceda. Sartori seguirá dudando de la validez casual democracia-desarrollo económico y los economistas neoclásicos dedicados a la politología seguirán insistiendo en su respectiva teoría. Por el momento, a nuestro juicio, resulta más relevante expresar que esas diferencias no son óbice para coincidir ampliamente con él autor acerca de las ventajas ideológicas y políticas que el encuentra en la democracia. Y mucho menos será un obstáculo para combatir con él el optimismo con que ve el futuro político de la democracia en nuestro país.

NOTAS:

¹ De acuerdo con Benedictus de Spinoza existen dos tipos de ideas: las pasiones o afecciones, que gobiernan el alma, y las virtudes, que son las ideas gobernadas por el alma, en donde esta es causa de sí, voluntad libre de determinaciones. Cf. Spinoza, B. *Ética. Demostrada según el orden geométrico*, Ed. varias.

² En octubre de 1922 el rey de Italia nombra a Mussolini primer ministro. Su permanencia en el poder se extendió hasta julio de 1943. A decir de algunos historiadores la irrupción del movimiento fascista (grupos, en italiano) encontró en la animadversión compartida contra el Estado Liberal uno de sus principales factores de apoyo. Cf. E. Wiskeman (1968).

³ En el prólogo que hace en 1962 a la versión en lengua inglesa de su *Democratic Theory*, Sartori advierte: Este libro tal vez cause una impresión hasta cierto punto desconcertante en el público norteamericano, pues una cosa es hablar ante un auditorio ya convencido y otra dirigirse a uno que no lo está. Y mi Teoría Democrática ha sido concebida en esta segunda perspectiva, entre otras razones porque vivo en una zona fronteriza de Occidente, en un país en el cual más del 40 por ciento de los ciudadanos votan por partidos que en realidad no quieren la democracia.

⁴ Sartori usa el término <<Teoría>> para designar a los sistemas de significaciones conceptuales que sirven para explicar o prescribir al estado de cosas existentes. Para profundizar sobre este punto, véase Sartori Giovanni, (1979) *La política, Lógica y método de las ciencias sociales*, México, FCE.

⁵ Se usa el término <<competente>> con el sentido que en el discurso de la lingüística se le confiere. Estos es, para designar la capacidad subjetiva de manejar correctamente las reglas o procedimientos básicos atinentes, lo cual no prejuzga acerca del conocimiento explícito de las reglas utilizadas, sino, insistimos, solo se relaciona con su correcta aplicación.

⁶ Ver Luhmann, N. 1991

⁷ A decir de Luhmann, quizás el más importante representante de la teoría de sistema, la producción de lenguaje es la estrategia básica de reducción de la complejidad del entorno y, por ende, de la preservación sistémica.

⁸ Sartori, Giovanni, 1993, página 74.

⁹ Partiendo del supuesto que hablamos de interés público en el sentido individualista y liberal-democrático de la expresión, dos aclaraciones se vuelven pertinentes: Primera, que el interés público no designa ninguna determinación metafísica que se imponga desde fuera a las voluntades individuales. En tal caso, se daría una contradicción flagrante con el postulado de la autonomía del individuo. Y, segunda, que tampoco designa la suma de voluntades individuales de unos pocos, de muchos, de la mayoría o de todos los individuos en una sociedad dada, sino que alude a la agregación compleja de las voluntades individuales expresadas públicamente.

¹⁰ Esta aseveración general, por supuesto, resulta exclusivamente aplicable a los casos en donde la democracia ha logrado institucionalizarse.

Intervención de JOSE FERNANDEZ SANTILLAN*

*Participación en la presentación del libro *¿Qué es la democracia?* de Giovanni Sartori, publicado por el Tribunal Federal Electoral y el Instituto Federal Electoral. Dicha presentación tuvo lugar el 27 de enero de 1994 en la Casa Universitaria del Libro.

I. UN INTELLECTUAL ITINERANTE

Giovanni Sartori es uno de los grandes intelectuales italianos que, a diferencia de sus coterráneos poco afectos a salir de su terruño, se aventuro a probar fortuna en otras latitudes. Así es: tuvo la virtud de abrirse camino en el difícil medio académico norteamericano. De su formación intelectual europea, que pone énfasis en la cultura clásica, supo sacar provecho para incursionar en un ambiente donde tienen un fuerte arraigo los estudios empíricos. Seguramente el desplazamiento de una tierra a otra y la incursión en círculos donde su especialidad tenía una orientación distinta no le fue fácil, pero a la postre el esfuerzo resulto compensado con creces porque Europa, aun con la venerable tradición humanista que carga a sus espaldas, ya no es la mejor caja de resonancia para darse a conocer en el ámbito internacional. Bien sabemos que ahora el centro de irradiación se encuentra en los Estados Unidos.

Después de haber impartido durante años ciencia política en la Universidad de Florencia pasó a ser catedrático de la Universidad de Columbia. Así y todo, Sartori no descuidó los lazos que lo unen a Italia donde se sigue cultivando el conocimiento politológico y el arte de la polémica.

De este tránsito continuo de los Estados Unidos a Italia da cuenta su producción literaria. Algunos de los originales están escritos en italiano, otros en inglés. Sería inoportuno citar aquí su amplia obra bilingüe y las numerosas traducciones que se han hecho de ellas a otros idiomas; me limito a señalar cuatro ejemplos relevantes. Su primer texto de renombre lo hizo en su lengua materna *Democrazia e definizioni* (1957); otro que le dio mayor éxito lo produjo en su idioma adoptivo *Parties and Party System* (1976): luego vinieron *The Theory of Democracy Revisited* en dos tomos (1987) y *Democrazia. cosa e?* (1993).

El propio autor se encarga de explicar la génesis de este último libro y las dificultades de manejar indistintamente las dos lenguas. Dice: “Quien posee bien dos idiomas no acepta ser traducido por alguien ajeno. Así, lo que escribo en inglés nunca llega a Italia y, viceversa, lo que escribo en italiano no suele llegar al público de lengua inglesa. Sucedió entonces que la edición estadounidense de 1987...fue traducido y llegó a estar disponible en una decena de países pero no en el mío, Italia”¹.

Por ello decidí hacer una versión sintetizada al italiano.

II. LA DEMOCRACIA DE SARTORI Y SUS DIVERSAS VERSIONES

El libro *¿Qué es la democracia?* es la traducción al español de la versión italiana. Ciertamente algunos lectores suspicaces podrían objetar que si ya existe una traducción al castellano de la obra mayor *The Theory of Democracy Revisited* intitulada *Teoría de la democracia* también en dos tomos publicados por Alianza Universidad en 1988, para qué quieren un resumen. Pues bien, a esos lectores se les podría contestar que no se trata de un simple resumen, que como tal sería didácticamente válido, sino de un replanteamiento de varios temas, de la inclusión de autores que habían quedado fuera y sobre todo del análisis de la caída del comunismo que por obvias razones no podía contener la obra en dos tomos. Además, Sartori es un escritor que se mantiene en un esfuerzo permanente por mejorar y actualizar los tópicos que aborda, en especial el de su preferencia: la democracia. No es gratuito el prestigio que se ha sabido ganar a lo largo de más de cuatro décadas de trabajo intelectual. Se esté o no de acuerdo con su interpretación hoy pocos, al abordar el tema de la democracia, estarían dispuestos a prescindir de sus escritos y de la evolución que ellos han tenido hasta llegar a esta obra que trata de responder a la interrogante *¿Qué es la democracia?*.

III. DEMOCRACIA ANTIGUA Y DEMOCRACIA MODERNA

Me parece que la respuesta de Sartori se encuentra primordialmente en la distinción entre la democracia antigua y la democracia moderna. A la antigua la enmarca en la asamblea popular en la que los ciudadanos tomaban parte directamente en la formación de los asuntos colectivos; el único centro de poder era precisamente esa junta que decidía todo y frente a la cual los individuos no tenían derechos que reclamar como particulares. A la moderna la ubica en un conjunto de instituciones que se basan en la representación política y que no tiene un sólo centro de poder monolítico sino que tiene varios que la hace ser pluralista; en ella los individuos sí tienen derechos que esgrimir frente al poder. Este último punto es especialmente relevante para entender la posición de Sartori: a diferencia de otros escritores para los cuales a pesar de la distancia de tiempo hay continuidad entre la democracia antigua y la moderna, para nuestro autor no es así porque en la primera no existieron derechos individuales mientras que en la moderna sí. Al respecto subraya que la reivindicación de las libertades civiles es una peculiaridad del liberalismo, teoría típicamente moderna. Tales libertades son las que anteceden y determinan a la adopción de la democracia en los nuevos tiempos. Sobre la reaparición de la democracia y su vínculo con los derechos civiles afirma: “cuando el término (democracia) resurge lo hace para diseñar una realidad totalmente nueva: nuestras democracias son, en realidad, democracias liberales”. (p. 147).

En repetidas ocasiones deja constancia de su aversión contra la democracia a la manera ateniense y de su simpatía por la democracia liberal que cataloga como la única posible en el mundo moderno frente a los intentos que se hicieron por adoptar el modelo de la democracia directa o los propósitos de implantar otras formas de democracia como la socialista.

Su autor no es Rousseau, quien tomó inspiración de Roma y de Grecia para reivindicar la participación sin límites de los ciudadanos, sino Tocqueville, quien propone la implantación de límites que regulen el ímpetu popular mediante la representación, los derechos de las minorías y los equilibrios institucionales.

Su preocupación no es ni por asomo la de impulsar la intervención masiva de la sociedad en el poder a la manera de los demócratas radicales, sino la de frenar la llamada “tiranía de la mayoría” para salvaguardar los derechos de las minorías y de las personas.

Hablábamos de la formación intelectual de Sartori, pues bien, me parece que en ella es detectable, además de un profundo conocimiento de la producción contemporánea, su indudable inclinación por la cultura liberal que tendió lazos, muy estudiados y cuidadosos, con la cultura democrática. Para mí no hay duda de que la lectura que Sartori hace de la democracia proviene de un enfoque liberal que lo lleva a sostener firmemente la integración de ambos. Pero habría que advertir que las relaciones entre el liberalismo y la democracia no siempre han sido cordiales; por el contrario, el vínculo entre ellos es una historia compleja y llena de dificultades.

IV. EL FRACASO DE LA UTOPIA

En todo caso Sartori no se entretiene en los problemas de la pareja liberalismo - democracia sino que pone cuidado en los retos que ese binomio tuvo que enfrentar ante el socialismo sobre todo en su versión marxista así en el nivel de las ideas como en el de su puesta en práctica. Este socialismo fue portador de un proyecto emancipador de largo alcance que lanzó una crítica con fundamentos filosóficos consistentes contra la sociedad capitalista y que propuso la conquista revolucionaria de una sociedad nueva basada en la propiedad colectiva, en la cooperación y en la superación del formalismo burgués. Es verdad que esa idea atrajo a mucha gente sinceramente comprometida; pero su aplicación fue el reverso de la medalla de lo que se esperaba porque dio pie a una autocracia totalitaria que no reparó en los más elementales derechos individuales y que implantó una economía planificada sin ningún resquicio para la libre iniciativa. Durante años el antagonismo entre la democracia liberal de los países occidentales y la dictadura comunista de los países del Este fue el punto de controversia. Pero, como todos sabemos, uno de los contrincantes cayó, se derrumbó estrepitosamente.

En el apéndice dedicado a esta debacle se cita una frase por demás contundente de Martín Malia: “Nada nos ha asombrado más del comunismo que el modo en que ha salido de la historia”. A la que le sigue una consideración del propio Sartori: con la toma de la Bastilla en 1789 y la caída del Muro de Berlín en 1989 se cierra el ciclo de las revoluciones, el vencedor absoluto es la democracia liberal.

Pero observa que la caída del comunismo va más allá del triunfo del principio democrático sobre el principio autoritario porque ese hundimiento es sobre todo la capitulación de la economía planificada y el triunfo de la economía de mercado. Tal cosa lo lleva a sostener categóricamente que el fracaso económico del comunismo es todavía mayor que su infortunio político. Luego entonces, lo que queda es la combinación de democracia con libre mercado.

Quiero señalar ante ustedes que este es uno de los puntos que ha causado mayor controversia al rededor del libro *¿Qué es la democracia?*. Recuerdo que cuando se presentó en Italia una de los principales objeciones fue que daba por un hecho la cordial convivencia entre la democracia y el mercado mientras que bien se sabe que el mercado, dejado a sus anchas, puede redundar negativamente en la democracia porque el espíritu de ganancia lleva a la concentración de la riqueza mientras que la lógica de la democracia obliga a la distribución del poder. El abrazo del sistema político democrático con la economía de mercado puede ser a la vez vital y mortal. En consecuencia, el vínculo entre ellos no es tan afable como a primera vista parece: en ella la democracia lleva las de perder si no se somete al mercado a límites precisos. Otra de las críticas que se lanzaron contra el libro de Sartori fue que dejaba a un lado el problema de la Justicia distributiva y el de los derechos sociales. Parecería que para él no es importante la cuestión de las desigualdades. Sin embargo, hay muchos que piensan, y yo me cuento entre ellos, que la democracia debe tener como soporte algún principio de justicia social entre los hombres. En nuestro país los acontecimientos que estamos viviendo son una clara indicación en ese sentido: la democracia debe estar acompañada por la justicia social, aparte, claro está, del respeto a los derechos individuales.

V. OPINION PUBLICA, ELECCIONES Y VIDEO-PODER

Estas objeciones que comparto con los críticos italianos se refieren a puntos específicos del trabajo de Sartori. Pero están lejos de ser una censura general. El libro, como quedó dicho, es valioso y constituye un material de consulta obligada.

Dentro de los diversos temas que aborda hay dos que me interesan, por último, comentar aquí: el de la opinión pública vinculada al asunto electoral y el del llamado video-poder.

Sobre el primero, haciendo suya la afirmación de Dicey, Sartori advierte que “el verdadero fundamento de todo gobierno es la opinión de los gobernados” por lo que las elecciones son un medio cuyo propósito es el gobierno de la opinión. Sin duda una de las premisas de la democracia es que las elecciones sean libres, pero al mismo tiempo también es verdad que esa democracia necesita que las opiniones sean libres, o sea, no manipuladas y distorsionadas. Sobre el particular escribe: “Elecciones libre con opiniones impuestas no libres no conducen a nada. Un pueblo soberano que no tiene propiamente nada que decir, sin opiniones propias, es un soberano vacío” (p. 55). Así pues, las elecciones son una manifestación de la opinión pública; ambas deben mejorarse para que la democracia se perfeccione. Para ello, entre otras cosas, las personas deben abreviar de diversas fuentes. En estas circunstancias Sartori reconoce una relación estrecha entre la democracia y los medios de comunicación, en especial la televisión.

Esta tiene un poder que no conocieron otras generaciones, el video-poder, que es una verdadera y propia novedad histórica: durante siglos habitamos un mundo de “cosas-leídas” pero ahora estamos pasando a un mundo de “cosas-vistas”. Antes lo que se podía mirar era lo circundante, pero hoy podemos observar más allá de lo que nos rodea. Mediante la pantalla televisiva tenemos acceso a mucha partes que antes hubiera sido inimaginable. Pero esto que pudiera ser una ventaja, se transforma en una incógnita. Sartori se pregunta: “¿Qué cosa sucede al homo-sapiens frente al homo-videns?”. Y responde: es obvio que uno debería

complementar a otro; pero existe la tendencia de que la visión tome el mando sobre el saber. Las cosas son más vistas que pensadas. Escribe nuestro autor: “el ver puro y simple no nos ilumina para nada sobre cómo se deben encuadrar, proporcionar, enfrentar y resolver los problemas” (p. 328). Se toma a la televisión como una vía de escape, no como una ventana para ampliar los horizontes del saber. Es obvio que la democracia se nutre del homo-sapiens. Si el ser pensante está en peligro también la democracia lo está.

Sartori sostiene que hay una paradoja porque en vez de que caminemos hacia la ampliación de miras estamos produciendo un mundo “pueblificado”, es decir, mientras que la realidad se complica, las mentes se simplifican. Y mientras el mundo se engrandece en visibilidad nosotros vemos todo en pequeño.

Por consiguiente Sartori invita a tomar conciencia del dilema que representa el video-poder: puede ayudar a la democracia, pero también puede dificultarla y en cualquier caso hay que tomar en cuenta esa nueva forma de poder. Por lo que se ve entonces la democracia no ha dejado de tener desafíos. Ciertamente cayó uno de los mayores de naturaleza externa, el comunismo, pero otros están todavía latentes y tienen que ver con cuestiones internas. El de los medios de comunicación es uno entre varios que aborda este libro y que el lector irá descubriendo. Aquí sólo he querido mencionarlo para abrir apetito entre ustedes.

Siempre actual y sugerente Sartori es alguien que induce a reflexionar sobre los retos de nuestro tiempo. Vayamos a su encuentro. Vale la pena revisitarlo.

NOTAS

¹ Giovanni Sartori, ¿Qué es la democracia?, México, Tribunal Federal Electoral, Instituto Federal Electoral, 1993, p. XVII.

II. BIBLIOHEMEROGRAFIA TEMATICA SOBRE FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLITICOS

ALCOCER, V., Jorge. “Campañas, entrados en gastos”, en *Proceso*, N° 901, 7 de febrero de 1994, pp. 46, 48 y 49.

ANDRADE MARTINEZ, Virgilio. “El nuevo régimen jurídico del financiamiento de los partidos políticos”, en *Elector*, año I, núm. 1, noviembre 1993, México, Foro de Política Constructiva, pp. 38 a 48.

ASSEMBLEE NATIONALE. Neuvième Législature, Première session ordinaire de 1991-1992. Rapport de la Commission d'enquête sur le financement des partis et des campagnes électorales sous la Ve République. Rapport remis à M. le Président de l'Assemblée nationale le 14 novembre 1991. Dépôt au Journal Officiel du 15 novembre 1991. Paris, France. Tome I, 185 pp. Tome II, 444 pp.

AVRIL, Pierre. “La législation fédérale sur le financement des campagnes électorales et de la jurisprudence de la Cour supreme des EtatsUnis”, en *Campagnes électorales principe d'égalité et transparence financière. L'encadrement juridique de la vie politique. Journée d'études du 21 mars 1988. Collection Droit Public Positif. Paris, Presses Universitaires D'Aix-Marseille - Economica, 1989. pp. 43 a 55.*

B. GUNLICKS, Arthur (Ed.). *Campaign and Party Finance in North America and Western Europe*. Boulder, San Francisco, Oxford, Westview Press, 1993, 278 pp.

BAILEY, John. “Perspectivas comparadas del financiamiento de las campañas y democratización”, en *Aspectos jurídicos del financiamiento de los partidos políticos*, México, UNAM Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1993, pp. 11 a 19.

BARQUIN ALVAREZ, Manuel, “Una propuesta razonada e imparcial en torno al financiamiento a los partidos políticos en México”, en *Aspectos Jurídicos del Financiamiento de los partidos políticos*, México, UNAM Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1993, pp. 131 a 160.

BERLIN VALENZUELA, Francisco. “Financiamiento de los Partidos Políticos”, en *Reformas constitucionales de la renovación nacional*, México, Porrúa, 1987, pp. 473 a 491

BERLIN VALENZUELA, Francisco. voz “Financiamiento de partidos políticos”, en *Diccionario Electoral*, Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, CAPEL, 1989, pp. 303 a 319.

Boletín Judicial, Organo del Poder Judicial N° 119, año XCVII, San José Costa Rica, martes 25 de junio de 1991, pp. 1 a 8.

BON, Pierre. “Aspectos recientes del control de las campañas electorales en Francia”, en *Tendencias contemporáneas del derecho electoral en el mundo: Memoria del II Congreso Internacional de Derecho Electoral*, México, Cámara de Diputados, Instituto Federal Electoral, Tribunal Federal Electoral, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 1993, pp. 579 611.

BREWER-CARIAS, Allan. “Consideraciones sobre el financiamiento de los partidos políticos en Venezuela”, en *Memorias del IV curso anual interamericano de elecciones. Volumen II Financiación y democratización interna de partidos políticos*. Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos y Centro de Asesoría y Promoción Electoral, 1991, pp. 121 a 154.

BRITO GONZALEZ, José. “El financiamiento estatal de los partidos”, en *Visión General de las Reformas Financiamiento de los Partidos Clientelismo e Ideología*. Caracas, Venezuela, Consejo Supremo Electoral, 1988, Colección del Cincuentenario N° 5, pp. 83 a 104.

CARDENAS, Jaime F., "Propuestas para la reforma a la legislación electoral en materia de financiamiento de partidos políticos, en Aspectos Jurídicos del Financiamiento Investigaciones Jurídicas, 1993, pp. 173 a 197.

CASCACO CASTRO, José Luis. "Controles sobre los partidos políticos", en Derecho de Partidos. Madrid, Espasa-Calpe, pp. 171 a 200.

Centro de Estudios para un Proyecto Nacional, S.C. (CEPNA), "Instituto Federal Electoral. Buscando patrocinio", en Voz y voto. Política y Elecciones. Número 12, México, febrero de 1994, pp. 43 y 44.

CORTES, Cecilia. Voz "Financiamiento de partidos políticos", en Diccionario Electoral, Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, CAPEL, 1989, p. 320 a 328.

COTARELO, Ramón, "Partidos políticos y democracia", en Aspectos Jurídicos del Financiamiento de los partidos políticos, México, UNAM Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1993, pp. 21 a 32.

DEBBASCH, Charles. "Le principe d'égalité dans les médias audiovisuels et la campagne présidentielle", en Campagnes électorales principe d'égalité et transparence financière. L'encadrement juridique de la vie politique. Journée d'études du 21 mars 1988. Collection Droit Public Positif. Paris, Presses Universitaires D'Aix-Marseille - Economica, 1989. pp. 73 a 82.

DEL CASTILLO VERA, Pilar. "La financiación de los partidos políticos: propuestas para una reforma", en Aspectos Jurídicos del Financiamiento de los partidos políticos, México, UNAM Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1993, pp. 79 a 103.

DEL CASTILLO VERA, Pilar. "La financiación de los partidos políticos en las democracias europeas", en Memorias del IV Curso Anual Interamericano de Elecciones, Volumen II, Costa Rica, IIDH-CAPEL, 1990, P. 101 A 120.

DEL CASTILLO VERA, Pilar. "La financiación pública de los partidos políticos y su impacto en las instituciones representativas", en El Parlamento y sus transformaciones actuales. Jornadas organizadas por la Asamblea Regional de Murcia (11-13 de abril de 1988). Madrid, Tecnos, 1990, pp. 80 a 92.

DEL CASTILLO VERA, Pilar. La financiación de partidos y candidatos en las democracias occidentales. Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, Siglo XXI de España, 1985, 306 pp.

DEL CASTILLO VERA, Pilar. "Financiación de los partidos políticos: la reforma necesaria", en Derecho de Partidos. Madrid, Espasa-Calpe, pp. 149 a 169.

DEL CASTILLO VERA, Pilar. "La financiación de los partidos políticos en las democracias europeas", en Memorias del IV curso anual interamericano de elecciones. Volumen II. Financiación y democratización interna de partidos políticos. Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos y Centro de Asesoría y Promoción Electoral, 1991, pp. 101 a 120.

GARCIA COTARELLO, Ramón. "La financiación de los partidos políticos", en Cuadernos Electorales, N° 1, Partido Revolucionario Institucional, Comité Ejecutivo Nacional, p. 7 Tomado de Los partidos políticos, Madrid, Sistema, 1985, pp. 189 a 232.

HORN, Hans-Rudolf, "Reflexiones comparativas sobre consenso real y partidos políticos", en Anuario Jurídico IX. 1982. Memoria del II Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional. Primera Parte. Partidos Políticos y Sistemas Electorales. México, Universidad Autónoma de México, 1982, pp. 117 a 138.

HORN, Hans-Rudolf, “Vías alemanas a un financiamiento de los partidos políticos indicadas por el antagonismo entre la legislación y jurisdicción” en Aspectos Jurídicos del Financiamiento de los partidos políticos, México, UNAM. Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1993, pp. 59 a 77.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. “Financiamiento público a los partidos” en Foro Electoral. Organo del Instituto Federal Electoral, año II, número 7, 1992, pp. 43 a 57.

LUGONES, Narciso J., DUGO, Sergio O. y CORCUERA, Santiago H. “Financiamiento de los partidos políticos y de las campañas electorales. (A propósito de la reciente experiencia francesa)”, en La Ley, año LVII, N° 20, viernes 29 de enero de 1993, Buenos Aires, Argentina, pp. 1 y 2.

MAUS, Didier. “La nouvelle législation française sur la transparence financière de la vie politique”, en Campagnes électorales principe d’égalité et transparence financière. ‘encadrement juridique de la vie politique. Journée d’études du 21 mars 1988. Collection Droit Public Positif. Paris, Presses Universitaires D’Aix-Marseille - Economica, 1989. pp. 57 a 72.

MIJANGOS BORJA, María de la Luz. “Comentarios sobre el financiamiento de los partidos políticos”, en Elector, año I, núm. 1, noviembre 1993, México, Foro de Política Constructiva. pp. 54 a 58.

NJAIM, Humberto, “Financiamiento público de campañas electorales y de partidos políticos”, en Sistema Político Venezolano, Clubes Franceses y Tendencias Electorales. Caracas, Venezuela, Consejo supremo Electoral, 1989, Colección del Cincuentenario N° 8, pp. 147 a 177.

PAESE GARCIA, Henry. “El financiamiento de la campaña electoral en el Perú (1989-1990)”, en Memorias del IV curso anual interamericano de elecciones. Volumen II financiación y democratización interna de partidos políticos. Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos y Centro de Asesoría y Promoción Electoral, 1991, pp. 141 a 154.

PELLEGRINI, Ornella. “Funciones de los partidos políticos y necesidad de su financiamiento”, en Sistema Político Venezolano, Clubes Franceses y Tendencias Electorales. Caracas, Venezuela,

Consejo supremo Electoral, 1989, Colección del Cincuentenario N° 8, pp. 107 a 146.

PEREZ BARBOSA, Raúl. El financiamiento de campañas políticas. México, AYESA, 1981, 156 pp.

PHILIP, Loïc. “La multiplicité des contrôles de la régularité de l’élection présidentielle”, en Campagnes électorales principe d’égalité et transparence financière. L’encadrement juridique de la vie politique. Journée d’études du 21 mars 1988. Collection Droit Public Positif. Paris, Presses Universitaires D’Aix-Marseille - Economica, 1989. pp. 97 a 114.

PROUD’HOMME, Jean Francois y MORALES M., Rodrigo. “Los fondos de la política”, en Voz y voto. Política y elecciones. N° 2, abril 1993, Dinero y Partidos. Quién paga la política. México, pp. 16 a 23.

RACINE, Pierre-François. “Les aspects juridiques des deux recommandations de la C.N.C.L. aux chaînes de télévision sur la campagne présidentielle et de la décision sur la campagne présidentielle”, en Campagnes électorales principe d’égalité et transparence financière. L’encadrement juridique de la vie politique. Journée d’études du 21 mars 1988. Collection Droit Public Positif. Paris Presses Universitaires D’Aix-Marseille - Économica, 1989. pp. 83 a 95.

ROCHA DIAZ, SALVADOR. “El financiamiento de los partidos políticos”, en Examen, año 5 número 49, junio de 1993.

ROMAN, Gerardo. “Partidas y partidos”, en Voz y voto. Política y elecciones. Dinero y partidos, quien paga la política. Núm.2, abril 1993, México, pp. 24 a 27.

SANCHEZ GUTIERREZ, Arturo. “El Financiamiento público de los partidos”, en Foro para la reforma electoral. Memoria 1993. México, Instituto Federal Electoral, 1993.

TRNKA, Harvé. “Droit comparé du financement des partis politiques, des campagnes électorales et de la transparence des patrimoines des hommes politiques”, en Campagnes électorales principe d’égalité et transparence financière. L’encadrement juridique de la vie politique. Journée d’études du 21 mars 1988. Collection Droit Public Positif. Paris, Presses Universitaires D’AixMarseille - Economica, 1989. pp. 7 a 41.

WOLDENBERG, José. “El financiamiento a los partidos y su supervisión, en búsqueda de la equidad”, en Foro para la reforma electoral. Memoria 1993. México, Instituto Federal Electoral, 1993.

WOLDENBERG, José. “El financiamiento de los partidos. Gastos de campaña y regulación de las aportaciones”, en Cuaderno de Nexos, número 55, enero 1993. p. V y VI.